Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución N° 33023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2015 "ADQUISICIÓN DE TARJETA BLANCA DE PVC PARA BOLETO ESTUDIANTIL" ID N° 290.145, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 18 de Diciembre de 2015

VISTA: La Nota DGAF N° 2305 de fecha 18 de diciembre de 2015, presentada por la señora Mirna Beatriz Vera Notario, Directora General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se adjudica el llamado a Contratación Directa N° 23/2015 "Adquisición de tarjeta blanca de PVC para boleto estudiantil" ID N° 290.145, del Ministerio de Educación y Cultura y se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato respectivo";*

Que, según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 09 de noviembre de 2015, han presentado ofertas las firmas: DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo, DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Antero Núñez, PUBLITEX PUBLICIDAD S.R.L. y SEGEL LOGÍSTICA S.A.;

Que, el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 17 de diciembre de 2015, en su parte pertinente expresa: *"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27°, 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, los artículos 58°, 59°, 62° y 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y los artículos 61° y 62° del Decreto N° 3.719/15 que modifican estos artículos del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda: 1.- ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa N° 23/2015 "ADQUISICIÓN DE TARJETA BLANCA DE PVC PARA BOLETO ESTUDIANTIL" ID. 290.145, a la firma "SEGEL S.A....";*

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 *"ADJUDICACIÓN"* de la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, en concordancia con el Artículo 63 *"Criterio de Adjudicación..."* del Decreto N° 21909/2003 y sus modificaciones vigentes;

Que, el Artículo 18 de la Ley N° 1264/98 *"General de Educación"*, dispone: *"...Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura..."*, concordante con su Artículo 91 que establece: *"...La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura...".*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA – Secretaría General

Abog. Nilsen Sánchez Torres
Secretario General

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 33028

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2015 "ADQUISICIÓN DE TARJETA BLANCA DE PVC PARA BOLETO ESTUDIANTIL" ID N° 290.145, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1°.- **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa N° 23/2015 *"Adquisición de tarjeta blanca de PVC para boleto estudiantil"* ID N° 290.145, de este Ministerio; según el siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	55121802-004	TARJETA BLANCA DE PVC	CPI	USA	Unidad	70.000	Unidad	439	30.730.000

2°.- **AUTORIZAR** a la Directora General de Administración y Finanzas de esta Secretaría de Estado, a suscribir el contrato respectivo.

3°.- **APROBAR** el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 17 de diciembre de 2015, presentado por el Comité de Evaluación.

4°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

5°.- **COMUNICAR** y archivar.

Marta Lafuente
MINISTRA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA – REPUBLICA DEL PARAGUAY – Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Nilsen Sánchez Torres
Secretario General